

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS  
(2022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: BLANCA HENAO LONDOÑO  
CAUSANTES: ALVARO CÁRDENAS RINCON  
RADICACIÓN: 6300140030082020-00288-00

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la señora CARDENAS RINCON, para que se fije fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, el Despacho no accede al pedimento, teniendo en cuenta que aún no hay respuesta definitiva de la DIAN, tal y como se evidencia en el expediente.

De otro lado, con soporte en lo plasmado en el oficio de la DIAN Seccional de impuestos Quindío, se dispone informar sobre la apertura del presente proceso de sucesión a la Dirección seccional de impuesto Cali, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 490 del Código General del Proceso. Líbrese el oficio correspondiente, y adjúntese al mismo el escrito contentivo del inventario y avalúo de los bienes del causante.

**N O T I F I Q U E S E . -**

El Juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A  
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO  
DEL 30/08/2022

SECRETARIA

Firmado Por:  
Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf92bc1604d45826c106a9b73163d2ad118c21c99ceb0d33f32adf7da617c8**

Documento generado en 29/08/2022 09:50:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**